ADENDA 2

INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 2025

OBJETO: "**INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR."**.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1085 de 2015 De conformidad con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 16 del Manual de Contratación de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de la Jagua De Ibirico - Cesar S.A. E.S.P. – "AAA DE LA JAGUA DE IBIRICO S.A E.S.P.", la Entidad puede modificar los términos de la invitación a través de Adendas expedidas, y en atención a las observaciones presentadas en el presente proceso, se hace necesario modificar algunas de las condiciones señaladas en el mismo, por lo anterior se permite publicar en la página web www.contratos.gov.co, la presente adenda, la cual forma parte de los documentos del presente proceso de selección, adenda que de acuerdo con el cronograma adoptado es procedente emitirla.

Por lo anterior, la experiencia general quedará así:

EXPERIENCIA GENERAL

INTERVENTORÍA A AMPLIACION Y/U OPTIMIZACION Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICION Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS.

INTERVENTORÍA A AMPLIACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADOS (SANITARIOS Y/O PLUVIALES Y/O COMBINADO).

Nota: Los Proponentes deberán acreditar la experiencia requerida con un contrato.

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
80	10	15	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80	10	16	Gerencia de Proyectos
81	10	15	Ingeniería civil y arquitectura

El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con un (1) contrato. El valor total ejecutado del contrato acreditado deberá ser mayor o igual al 100% del presupuesto oficial para el presente proceso, expresado en SMMLV.

el Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional, podrá acreditar la experiencia en

interventoría a acueductos en un contrato y la experiencia en interventoría a alcantarillados en otro contrato diferente, para un máximo de dos (2) contratos.

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional al inicialmente contemplado, para un máximo de dos (2) contratos.

En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales al inicialmente previsto, para un máximo de tres (3) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se probará mediante el diligenciamiento del Formato Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, –el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Si el proponente o uno de sus integrantes es una persona jurídica y tiene menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes, aportando los estatutos o el acto de constitución o certificación emitida por el revisor Fiscal o contador público, donde señale la composición accionaria, donde se verifique la condición de los últimos.

En caso de que los contratos que el proponente o el integrante del proponente aporte para efectos de acreditar la experiencia aquí solicitada, hayan sido ejecutados por consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta su valor multiplicado por el porcentaje de participación que en dicha asociación haya tenido quien lo aporta.

Por las características del presente proceso, la complejidad de las obras a desarrollar, se hace necesario para la empresa, requerir al interesado a presentar ofertas, aportar documentos que permitan realizar la verificación de aquellos datos relacionados con la experiencia no contenidos en el RUP.

Por lo anterior, para verificar la experiencia específica del proponente, además del RUP y solo para los fines antes indicados, se exige que se incluya en la propuesta la siguiente información:

Formato diligenciado de certificación de requisitos habilitantes anexo al pliego de condiciones.

Copia del acta de entrega y/o recibo final de la obra o la certificación de cumplimiento a satisfacción del contrato o Copia del acta de terminación del mismo, en donde se observe por lo menos la siguiente información:

Número y fecha del contrato

Contratante

Contratista

Objeto

Valor final del contrato o que sea posible su cálculo

Fecha de terminación del contrato

Acta de liquidación (si en este documento se aprecia la información enlistada en el punto anterior, se podrá prescindir de las demás acta o certificaciones enunciadas)

Documento de conformación del contratista plural, si es el caso.

En el caso de proponentes extranjeros, deberán acreditar la experiencia exigida utilizando certificados suscritos por él o su representante legal, enumerando e identificando los contratos que le dieron la experiencia y el correo electrónico y el número de teléfono en el cual la Entidad Estatal puede verificar la veracidad de la información contenida en el certificado. Cuando el proponente no pueda obtener el certificado o quiere certificar la experiencia derivada de contratos suscritos con personas naturales o jurídicas que dejaron de existir, puede presentar ante la Entidad Estatal copia del contrato correspondiente.

El equipo de trabajo quedará así:

El proponente deberá presentar con su oferta el siguiente personal mínimo, que cumpla con la formación académica y exigencias señaladas por el artículo 28 de la Resolución 0330 de 2017, Modificado por el art. 11, Resolución 799 de 2021.

No.	Cantidad	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General	Experiencia Específica
1	Un (1)	**Director de Interventoría** Dedicación del 50% mensual.	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Ambiental y Sanitario	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Interventoría de Obras o Hidráulica o Gerencia de Proyectos o Administración de la Construcción o Gerencia de Obras	Siete (7) años de experiencia contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Un (1) proyectos donde haya participado como director o coordinador de interventoría cuyo objeto corresponda a INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES CON ENTIDADES PÚBLICAS.
2	Un (1)	**Residente de Interventoría** Dedicación del 100% mensual.	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas:	N/A	Cinco (5) años de experiencia contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Un (1) proyectos donde haya participado como director o coordinador o residente de interventoría cuyo objeto corresponda a INTERVENTORÍA DE

No.	Cantidad	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General	Experiencia Específica
			Ingeniero Civil y/o Ingeniero Ambiental y Sanitario			OBRAS CIVILES CON ENTIDADES PÚBLICAS.

ORIGINAL FIRMADO
JAIME LUIS OCHOA
Gerente General
AAA DE LA JAGUA DE IBIRICO S.A E.S.P.